

sesión extraordinaria del día 21 de Marzo 1925

- Los Concejales
1. D. Enrique Aguado
 2. D. Gabriel Aguirre
 3. D. Ricardo Larrea
 4. D. Manuel Trueta

En la tarde de este día se reunió el ayuntamiento en la Casa Capitular con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con la concurrencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan y el Concejil designado D. Enrique Aguado. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el secretario di lectura a los artículos del Reglamento de 27 Febrero 1925 pertinentes al caso y verificado que no se hizo llamamiento a los mozos pendientes cuyo fallo deben acordarse hoy por no haberse efectuado antes y llamados los mozos a quienes afectan las resoluciones de este día dio ello el siguiente resultado

Reemplazo 1925

Mozo número tres del alistamiento Anastasio Parro Ramirez hijo de Norcebas y Matilde residente en San Sebastián (Francia)

Visto el expediente individual de este mozo y los datos obrantes en el mismo oído el parecer del Sr. Concejil designado y en presencia de lo dispuesto en el Reglamento de 27 Febrero de 1925 artículos 160 al 165 inclusive acuerdo declarar el alistamiento soldado útil pendiente de justificación.

Mozo número once del alistamiento de 1925 José Manuel García hijo de Francisco y Ciriaca blava natural y vecino de este pueblo Visto el expediente en solicitud de prórroga de primera clase como hijo de padre septuagenario pobre resultando probados los expedientes de habilitación tenidos en cuenta los informes del Sr. Teniente Alcalde y Concejil designado emitidos en el expediente y visto los artículos 255 y 256

del Reglamento de 27 Febrero 1925 el ayuntamiento
 acuerda informar en el sentido de que se
 declare al menor José M^o Landoval Garcia soldado
 vital para todo servicio con derecho a prorroga
 de incorporación a filas y que con el informe se
 eleve dicho expediente a la Junta de Clasificación
 y Revisión de la provincia para que falle
 N^o 1111111111 del alistamiento 1925 el Sr. Juan
 Burgos hijo de Mateo y Florencia natural y
 vecino de este pueblo

Visto el expediente en solicitud de prorroga de
 incorporación a filas de primera clase por hijo
 único de padre sexagenario por: Resultando pro
 bado los extremos de la alegación vistos los informes
 del Teniente Alcalde y Concejal designado en virtud
 de que dicho expediente en presencia de lo dispuesto
 en los artículos 365 y 367 del Reglamento de 27 Fe
 brero 1925 el ayuntamiento acuerda informar en
 el sentido de que se declare al menor soldado vital
 para todo servicio con derecho a prorroga de in
 corporación a filas de primera clase y que con el
 informe se eleve dicho expediente a la Junta de
 Clasificación y Revisión de la provincia

Concluido el objeto de la presente una vez he
 la presente se firma por los que saben de ello y el Se
 cretario Pertinico

J. Ojeda Manuel Frutos
 Gabriel Yangua
 Enrique Aguado Ricardo Otero

El Secretario.
 José Ojeda

